

tencia administradora por la cortesía, la cooperación y la asistencia brindadas a la Misión Visitadora;

5. *Toma nota* de que el pueblo de Tokelau, con el que celebró consultas la Misión Visitadora, expresó su deseo de seguir manteniendo en esta etapa su estatuto y relaciones actuales con la Potencia administradora;

6. *Toma nota* de la evolución continua del *Fono* (Consejo) General de Tokelau como máximo órgano político del Territorio, y considera que el proceso de traspaso de la autoridad a las instituciones políticas y administrativas de Tokelau debe continuar;

7. *Insta* a la Potencia administradora a que, en cooperación con la administración pública de Tokelau, amplíe e intensifique su programa de formación política en el Territorio a fin de mejorar el conocimiento que tiene el pueblo del Territorio de las opciones a su alcance en el ejercicio de su derecho a la libre determinación y a la independencia, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración;

8. *Encomia* al pueblo de Tokelau por su decisión de gestionar su desarrollo económico y político en forma tal que no comprometa ni debilite el notable y valioso patrimonio cultural de Tokelau, e insta a la Potencia administradora y a los organismos internacionales a que respeten plenamente los deseos del pueblo de Tokelau a ese respecto;

9. *Acoge con beneplácito* las seguridades ofrecidas por la Potencia administradora de que cualquier legislación que afecte a Tokelau sólo será aprobada después de celebrar consultas con el *Fono* (Consejo) General de Tokelau, y encomia al *Fono* por el papel que está desempeñando en la preparación de un nuevo código legal en que se reconozcan debidamente las costumbres y la cultura de Tokelau;

10. *Acoge con beneplácito asimismo* los esfuerzos que se están desplegando por crear un sistema educacional especialmente adaptado a las necesidades de Tokelau e insta a la intensificación de esos esfuerzos;

11. *Pide* a la Potencia administradora que, teniendo en cuenta las observaciones, conclusiones y recomendaciones de la Misión Visitadora, continúe recabando la asistencia de los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como de otros órganos regionales e internacionales, para desarrollar y fortalecer la economía del Territorio;

12. *Acoge con beneplácito* la participación de Tokelau en las organizaciones e instituciones regionales del Pacífico meridional y pide a la Potencia administradora que facilite la participación del Territorio, en calidad de miembro asociado, en las distintas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como en otros órganos regionales e internacionales;

13. *Expresa la opinión* de que las medidas para promover el desarrollo económico y social de Tokelau son un elemento esencial del proceso de libre determinación y, a ese respecto, exhorta a la Potencia administradora a que, en estrecha cooperación con el *Fono* (Consejo) General, siga intensificando y diversificando sus programas de asistencia para el desarrollo de Tokelau;

14. *Toma nota* de la asistencia prestada a Tokelau por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización Mundial de la Salud y otras instituciones regionales e internacionales, y las insta a continuar intensificando esa asistencia al Territorio en estrecha consulta con la Administración de Tokelau;

15. *Pide* al Comité Especial que continúe examinando esta cuestión en su próximo período de sesiones, incluida

la posibilidad de enviar otra misión visitadora a Tokelau en el momento oportuno y en consulta con la Potencia administradora, y que informe a ese respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período de sesiones.

52a. sesión plenaria  
31 de octubre de 1986

#### 41/27. Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones anteriores sobre el Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional, en particular la resolución 40/54 de 2 de diciembre de 1985,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>42</sup> en que figura una reseña de la labor realizada por el Comité Asesor del Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional y de la administración del Programa durante el período comprendido entre el 16 de octubre de 1985 y el 30 de septiembre de 1986,

*Reconociendo* la valiosa asistencia proporcionada por el Programa a los pueblos de Sudáfrica y Namibia,

*Observando con satisfacción* que la asistencia técnica y en materia de enseñanza al África meridional suscita un interés cada vez mayor en la comunidad internacional,

*Reconociendo plenamente* que, en la crítica situación en que se encuentra el África meridional, es necesario dar a un mayor número de estudiantes refugiados oportunidades de recibir educación y asesoramiento en una amplia gama de disciplinas profesionales, culturales y lingüísticas, así como oportunidades de recibir formación técnica y profesional y de poder cursar estudios superiores y de posgrado en los campos prioritarios de estudio,

*Firmemente convencida* de que es indispensable mantener y ampliar el Programa para poder atender la creciente demanda de oportunidades de educación y capacitación de los estudiantes de Sudáfrica y Namibia,

1. *Hace suyo* el informe del Secretario General sobre el Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional;

2. *Encomia* al Secretario General y al Comité Asesor del Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional por sus continuos esfuerzos por promover contribuciones generosas al Programa y mejorar su cooperación con los organismos gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales que colaboran en la prestación de asistencia técnica y en materia de enseñanza al África meridional;

3. *Expresa su reconocimiento* a todos aquellos que han apoyado el Programa mediante contribuciones y mediante el otorgamiento de becas o de plazas en sus instituciones de enseñanza;

4. *Hace un llamamiento* a todos los Estados, instituciones, organizaciones y particulares para que ofrezcan mayor apoyo financiero y de otra índole al Programa a fin de asegurar su mantenimiento y constante expansión.

52a. sesión plenaria  
31 de octubre de 1986

<sup>42</sup> A/41/678 y Corr. 1.